



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
<b>RADICACIÓN:</b>	20001-40-03-006-2018-00339-00
<b>DEMANDANTE:</b>	INVERSIONES J.U DEL CESAR LTDA
<b>DEMANDADO:</b>	HUGO ASMED MONTOYA TREJOS

Por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, con coadyuvancia de la parte demandada y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho,

**RESUELVE:**

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Una vez sea solicitado el documento contentivo de la obligación, por el demandado, entréguesele, tal como lo ordena el numeral 3° del artículo 116 del Código General del Proceso, con las constancias a que haya lugar, previo desglose. Por ser hipoteca abierta, entréguese la garantía al acreedor, con las constancias a que haya lugar. Para la entrega, agéndese cita por secretaría, previa solicitud de la parte interesada a través del correo institucional.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

SEXTO: Acéptese la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria del presente auto, tal como lo solicita la parte ejecutante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO**  
Juez

Oficio: # 612

*LUCALI*

*Firmado Por:*

[j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono: 5802362

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: [odcdf72f47d05b01834295c29ebe8d9f5442f64c46947c8455ddf525e41die3b](#)  
Documento generado en 24/06/2021 02:40:00 PM*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*